MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION Nº 370 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 370 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APERTURAR** Proceso Investigatorio contra el servidor LEONEL GASTBYN JHAIR BOYER CARRILLO, en calidad de ex encargado del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura del PEBPT, por la existencia de presuntas faltas de carácter disciplinario, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Invesgatorios que se encargará de revisar lo actuado y determinar las responsabilidades en las que ha incurrido el servidor LEONEL GASTBYN JHAIR BOYER CARRILLO, en calidad de ex encargado del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura del PEBPT, por la existencia de presuntas faltas de carácter disciplinario, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Presidente
CPCC. Gustavo Gonzales Medianero	Miembro
CPCC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo	Miembro

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 068

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente a los miembros de la Comisión Especial designado en el articulo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
LEONEL GASTBYN JHAIR BOYER CARRILLO	20.11.12	12:47	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **62 (Sesenta y dos)**

GUIA DE REMISION Nº 370 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 370 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APERTURAR** Proceso Investigatorio contra el servidor LEONEL GASTBYN JHAIR BOYER CARRILLO, en calidad de ex encargado del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura del PEBPT, por la existencia de presuntas faltas de carácter disciplinario, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Invesgatorios que se encargará de revisar lo actuado y determinar las responsabilidades en las que ha incurrido el servidor LEONEL GASTBYN JHAIR BOYER CARRILLO, en calidad de ex encargado del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura del PEBPT, por la existencia de presuntas faltas de carácter disciplinario, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Presidente
CPCC. Gustavo Gonzales Medianero	Miembro
CPCC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo	Miembro

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente a los miembros de la Comisión Especial designado en el articulo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes

MINAG – PEBPT Dirección Ejecutiva 470

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/11/2012	12:20	
OFICINA DE ADMINISTRACION	20 NOV 2012	12:05	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	20/11/12	12:30	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	21 NOV. 2012	12:50 pm	
VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	20-11-12	12-05	
GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	20-11-2012	12.05	
EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO	20-11-2012	12.05	

MINAG – PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N° 370 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 NOV 2012

VISTO:

Informe N° 007/2012-AG-PEBPT-D.INF-EMN, de fecha 20 de febrero de 2012; Oficio N° 056/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 21 de febrero de 2012; Memorándum N°116/2012-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 01 de octubre de 2012; Informe N° 003/2012-AG-PEBPT-OADM-UPER-TEC.LBC de fecha 09 de octubre de 2012; Informe N°098/2012-AG-PEBPT-OADM del 18 de octubre de 2012; Memorándum Múltiple N° 561/2012-AG-PEBPT-DE; Informe N° 165/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 29 de octubre de 2012; Informe Nº 630-2012/AG-PEBPT-OAJ de fecha 06 de noviembre de 2012; Oficio Nº 1036/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 09 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante **Informe N° 007/2012-AG-PEBPT-D.INF-EMN, de fecha 20 de febrero de 2012**, el Ing. Enrique Maceda Nicolini, informa al Director de Infraestructura del PEBPT, el desorden del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura, manifestado que la encargada actual del archivo, le ha comunicado que el encargado anterior, Sr. Leonel Boyer Carrillo, lo ha dejado en total desorden así como tampoco ha dejado la planilla con los códigos para ubicar con rapidez cada uno de los expedientes; por lo cual recomienda solicitar al anterior encargado entregue la información que se necesita, la que a su vez constituye propiedad de la Entidad;

Que, a través del **Informe N° 01/2012-AG-PEBPT-D.INF/JMTC de fecha 17 de febrero del 2012**, la encargada actual del Archivo Técnico de Infraestructura, Jannina Melissa Tavara Carrillo, informa al Director de Infraestructura del PEBPT, que no se ha realizado la entrega del cargo correspondiente; y que por necesidad de brindar información ha procedido a realizar su trabajo correspondiente, encontrando los expedientes mezclados en diferentes obras presumiendo una mala intención de su antecesor, en cuanto a la información que él manejaba, encontrándose en su momento la puerta del archivo sin ninguna seguridad, deslindando responsabilidades por la falta de información de ser el caso;

Que, mediante **Oficio N° 056/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 21 de febrero del 2012**, el Director de Infraestructura del PEBPT, informa al Jefe de la Oficina de Administración que el encargado anterior del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura, Sr. Leonel Boyer Carrillo, ha dejado la documentación en total desorden, no habiendo dejado la planilla con los códigos para la rápida ubicación de la información y los expedientes solicitados, ocasionando de ésta manera pérdida de tiempo en las tareas encomendadas, solicitando además se disponga las acciones que correspondan para que el encargado en mención, entregue la información de la planilla

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva
066

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
02

Resolución Directoral N°370/2012-AG-PEBPT-DE

de códigos de cada expediente, así como las versiones digitales que se tenían en el computador que estaba a su cargo, toda vez que son propiedad del PEBPT, deslindando todo tipo de responsabilidades;

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
065

Que, mediante **Memorándum N°116/2012-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 01 de octubre de 2012**, el Jefe de la Unidad de Personal del PEBPT, dispone el cumplimiento de disposición al Servidor Administrativo, Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo, de proceder a la entrega de información de planillas con códigos de cada expediente, así como las versiones digitales que se encontraban en el computador a su cargo; toda vez que son de propiedad del PEBPT y que la no entrega de dicha información constituye FALTA GRAVE PASIBLE DE SANCIÓN; debiéndose efectuar al término de la distancia la entrega inmediata, previa coordinación con el Director de Infraestructura del PEBPT;

Que, a través del **Informe N° 003/2012-AG-PEBPT-OADM-UPER-TEC.LBC de fecha 09 de octubre de 2012**, el servidor administrativo Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo, informa que producido el cese de sus funciones el 01 de febrero de 2012, no se le permitió practicar la entrega de cargo conforme a Ley dentro del plazo establecido, además precisa que antes del cese de un trabajador, la Entidad debe brindar las facilidades necesarias para que éste proceda a practicar de manera inmediata su entrega de cargo, y que por el contrario la Entidad nunca le requirió para dicho efecto el plazo razonable, haciéndolo recién luego de 08 meses habiéndose manipulado el acerbo documentario y el archivo digital, por lo que deslinda responsabilidades en dicho extremo;

MINAG PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Dirección Ejecutiva

Que, mediante **Informe N°098/2012-AG-PEBPT-OADM del 18 de octubre de 2012**, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, respecto el Estado Situacional del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura del PEBPT y el deslinde de responsabilidades, por lo que solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, a fin de orientar y definir legalmente el cumplimiento de las obligaciones del Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo, respecto a la entrega de información de la planilla con códigos de cada expediente, así como las versiones digitales que tenía en el computador que estaba a cargo del indicado servidor administrativo;

MINAG
V°B°
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Dirección Ejecutiva

Que, a través del **Memorándum Múltiple N° 561/2012-AG-PEBPT-DE**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo y al Ing. Delmi Gómez Chávez, como funcionarios responsables del sustento técnico en la Audiencia Especial de Hechos programada en el Proceso Arbitral seguido por el PEBPT con el Consorcio EyR CIPORT JIANGSU; razón por la cual mediante Informe N° 017/2012-AG-PEBPT-D.INF.DGCH, el Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, solicita información al Director de Infraestructura, para poder participar en dicha Audiencia requiriendo se tenga a bien alcanzar copia fedateada de la siguiente información: Cuaderno de Obra del año 2008, 2009 y 2010, Informes mensuales de la Empresa Supervisora Ata Serviconsult, y documentación técnica sustentable para las ampliaciones con opinión del supervisor y coordinador de la entidad para efectos de elaborar las ampliaciones de plazo y determinar los gastos generales de éstos;

MINAG
V° B°
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Asesoría Jurídica

Que, mediante **Informe N° 165/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 29 de octubre del 2012**, el Director de Infraestructura del PEBPT, indica al Director Ejecutivo del PEBPT que mediante Oficio N° 056/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 21 de febrero del 2012, se informó al Jefe de la Oficina de Administración, la situación del servidor administrativo Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo, como encargado anterior del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura, solicitando además se disponga las acciones que correspondan para que el mencionado servidor, entregue la información de la planilla de códigos de cada expediente, así como las versiones digitales que se tenían en el computador que estaba a su cargo, toda vez que son propiedad del PEBPT, deslindando todo tipo de responsabilidades;

Que, a través del **Informe N° 630-2012/AG-PEBPT-OAJ de fecha 06 de noviembre de 2012**, la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emite opinión legal recomendando a

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
03

Resolución Directoral N°370-2012-AG-PEBPT-DE

la Dirección Ejecutiva, instaurar Proceso Administrativo Investigatorio al Servidor Administrativo Sr. Leonel Boyer Carrillo, en calidad de ex encargado del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura del PEBPT, por la existencia de presuntas faltas de carácter disciplinario; para lo cual se deberá conformar la Comisión Especial de Procesos Investigatorios para el deslinde de responsabilidades administrativas en las que haya incurrido el indicado servidor, debiéndose disponer a la Oficina de Administración alcance la terna de los servidores administrativos que integrarían la Comisión de Proceso Investigatorio, para el deslinde de responsabilidades administrativas;

Que, mediante **Oficio Nº 1036/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 09 de noviembre de 2012,** el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT alcanza la terna de los servidores administrativos que integrarán la Comisión de Proceso Investigatorio para el deslinde de responsabilidades administrativas en las que hubiere incurrido el Sr. Leonel Boyer Carrillo;

Que, conforme al Manual de Procesos Investigatorios de la Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), modificado por Resolución Jefatural Nº 110-96-INADE-1100, de fecha 14 de Junio de 1996; el Gerente General, **Director Ejecutivo** o Jefe de Programa en su caso, podrá designar mediante Resolución una Comisión Especial de Proceso Investigatorio, cuando de la naturaleza del hecho investigado se amerite tal conformación (...); la misma que estará integrada por tres miembros quienes se encargarán de la investigación correspondiente y al término de la misma remitirán un Informe Final al Director Ejecutivo recomendando las sanciones que sean aplicables según lo investigado.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
094

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR Proceso Investigatorio contra el servidor **LEONEL GASTBYN JHAIR BOYER CARRILLO,** en calidad de ex encargado del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura del PEBPT, por la existencia de presuntas faltas de carácter disciplinario; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios que se encargará de revisar lo actuado y determinar las responsabilidades en las que ha incurrido el servidor **LEONEL GASTBYN JHAIR BOYER CARRILLO,** en calidad de ex encargado del Archivo Técnico de la Dirección de Infraestructura del PEBPT, por la existencia de presuntas faltas de carácter disciplinario; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Días	Presidente
CPCC. Gustavo Gonzales Medianero	Miembro
CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a los miembros de la Comisión Especial designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

MINAG
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Dirección Ejecutiva